

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
 Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.008
PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS VIGENCIA 2025
 (21 de noviembre de 2024)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, de la vigencia fiscal de 2025, por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$57.121.119,00).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA , en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el presupuesto anual es el instrumento de planeación financiera, mediante el cual, en cada vigencia fiscal, se programa el presupuesto de ingresos y gastos y el Consejo Directivo, tiene como función analizar, ajustar y aprobar mediante acuerdo, el proyecto de presupuesto para la **vigencia fiscal 2024**, presentado por la rectora.
- b) Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- c) Que, analizado el proyecto de presupuesto presentado por la rectora **Margarita Zuluaga Naranjo**, se considera que se encuentra acorde con el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

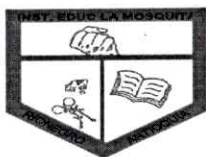
En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Estimase el presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa LA MOSQUITA del municipio de Rionegro, para la **vigencia fiscal 2025**, en la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$57.121.119,00)**, distribuidos así:

INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$57.121.119,00
1	Ingresos Corrientes	\$57.121.119,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$52.475.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$52.475.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$2.475.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$2.475.000,00



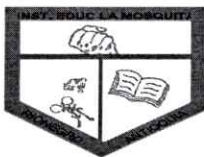
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2.475.000,00
1.1.02.05.002.09.01	Certificados RP	\$0,00
1.1.02.05.002.09.02	Ingreso por utilización de bienes RP	\$2.475.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$50.000.000,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$50.000.000,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	\$50.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$50.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad SGP	\$50.000.000,00
1.2	Recursos de capital	\$4.646.119,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$251.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$0,00
1.2.05.02.01	Intereses cuenta de ahorro recursos propios RP	\$0,00
1.2.05.04	Cuenta única nacional	\$251.000,00
1.2.05.04.01	Intereses cuenta maestra gratuidad educativa SGP	\$250.000,00
1.2.05.04.02	Intereses cuenta pagadora gratuidad educativa SGP	\$1.000,00
1.2.10	Recursos del balance	\$4.395.119,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$4.395.119,00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal SGP	\$3.395.119,00
1.2.10.02.02	Superávit fiscal RP	\$1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Estimase el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa LA MOSQUITA del municipio de Rionegro, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$57.121.119,00)**, distribuidos así:

EGRESOS

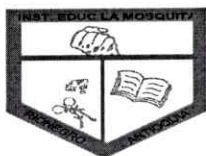
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$57.121.119,00
	Total Vigencia	\$52.726.000,00
2	Gastos	\$52.726.000,00
2.1	Funcionamiento	\$52.726.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$52.726.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$0,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$0,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.03	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.03	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RP	\$0,00


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

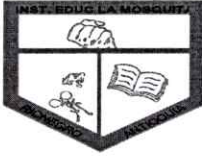
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.01	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.03	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.01	Asientos SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.03	Asientos RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.03	Muebles del tipo utilizado en la oficina RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	Otros Muebles N.C.P. SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.03	Otros Muebles N.C.P. RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.01	Artículos de deporte SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.03	Artículos de deporte RP	\$0,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Paquetes de software SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Paquetes de software RP	\$0,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$52.726.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$18.475.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.475.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables SGP	\$16.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables RP	\$2.475.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$34.251.000,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$12.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción SGP	\$12.000.000,00
2.1.2.02.02.005.03	Construcción y servicios de la construcción RP	\$0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$17.251.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP	\$14.041.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP - telefonía	\$1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP- contadora	\$1.610.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Adquisición de servicios RP	\$0,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.000.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 20561500028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP	\$5.000.000,00
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales RP	\$0,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$0,00
2.1.8.01	Impuestos	\$0,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros RP	\$0,00
	Total Recurso del Balance	\$4.395.119,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.03	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios SGP RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.04	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RP RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.04	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.02	Asientos SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.04	Asientos RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.04	Muebles del tipo utilizado en la oficina RP-SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P. RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros Muebles N.C.P. SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.04	Otros Muebles N.C.P. RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.02	Artículos de deporte SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.04	Artículos de deporte RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software RB	\$2.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Paquetes de software SGP-RB	\$2.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Paquetes de software RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción RB	\$0,00
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y servicios de la construcción SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.005.04	Construcción y servicios de la construcción RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.995.119,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

	RB	
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB - Telefonía	\$800.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB- Contadora	\$295.119,00
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios RP-RB	\$275.119,00
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios RP-RB- Contadora	\$624.881,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales RB	\$0,00
2.1.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales RP-RB	\$0,00
2.1.8.01	Impuestos RB	\$100.000,00
2.1.8.01.14.01	Gravamen a los movimientos financieros RP -RB	\$100.000,00

TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
\$57.121.119,00	\$57.121.119,00

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la señora Rectora **Margarita Zuluaga Naranjo**, para que con sujeción a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, al manual de Contratación de la Institución educativa, al Plan Anualizado de Caja (PAC) y al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), aprobado en esta reunión, ejecute el presente presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia **2024**.

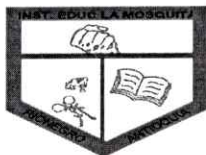
ARTICULO CUARTO: La señora Rectora **Margarita Zuluaga Naranjo**, podrá realizar con el tesorero de la Institución Educativa, las adiciones, traslados y reducciones presupuestales, mediante Resolución, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, sin necesidad de reunir al Consejo Directivo para realizarlos. Tiene el deber formal de mantener informado al Consejo Directivo, de todas las actuaciones que realice.

ARTICULO QUINTO: Rendición de cuentas: la señora Rectora **Margarita Zuluaga Naranjo**, deberá rendir cuentas a la Comunidad Educativa por lo menos dos (2) veces al año, la primera en el mes de febrero y la segunda en el mes de octubre.

ARTICULO SEXTO: LEY 2195 de 2022 TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Que el artículo 31 Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa".

"ARTÍCULO 16. ACCESO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN: La Procuraduría General de la Nación, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones, tendrá acceso directo a la información y a las bases de datos de las entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas, sin oponibilidad de reserva legal. La Procuraduría General de la Nación acordará con las entidades los términos mediante los cuales se hará efectiva la interoperabilidad o el acceso a la información, según las alternativas tecnológicas disponibles. En todo caso, garantizará la protección efectiva del derecho al habeas data conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Cada entidad dispondrá lo necesario para garantizar el suministro oportuno de la información requerida por la Unidad de Gestión de Información e Inteligencia (UGII) y demás dependencias de la Procuraduría General de la Nación".

ARTICULO SEPTIMO: "ARTÍCULO 17. PEDAGOGÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: Los establecimientos

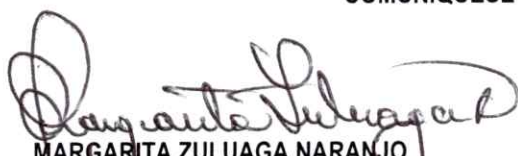


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

educativos de educación preescolar, básica y media podrán fomentar en su Proyecto Educativo Institucional, Ley 2195 de 2022 6 EVA - Gestor Normativo Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco de lo previsto en los Artículos 73 y 77 de la Ley 115 de 1994, la inclusión de estrategias que busquen el fomento de la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos. Estas estrategias se soportan en los conceptos de sentido de lo público, transparencia y cultura de la integridad y podrán incluir aspectos como: i) la divulgación de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, incluyendo lo relacionado con las disposiciones de esta Ley, ii) los deberes las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía , iii) los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos. PARAGRAFO 1. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior, se fomentarán estrategias de participación ciudadana y Ética Pública en el marco del principio constitucional de la autonomía universitaria. PARAGRAFO 2. La secretaría de Transparencia coordinara con las Secretarías de Educación, las estrategias pertinentes a los contextos educativos, conforme a lo establecido en el presente Artículo. PARAGRAFO 3: En el marco de la autonomía prevista en el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media pueden incluir un componente de ética pública en el grupo de áreas obligatorias y fundamentales de "Educación ética y en valores humanos", o en el área obligatoria de la educación media de "Ciencias Políticas", en el cual se promuevan y se dé a conocer la cultura ética, la transparencia, la rendición de cuentas, el espíritu de servicio , y la dignidad que debe poseer un servidor público".

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.009 del 21 del mes de noviembre de 2024** y empieza a regir a partir del **1 de enero de 2025**.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
 Presidenta Consejo Directivo
 Ordenadora del gasto


CARMEN ELENA ALCARAZ
 Representante Docentes primaria


SEBASTIAN ROJAS CASTRO
 Representante Alumnos


MAURICIO OSORIO
 Representante Docentes Secundaria


SUSANA MARIN GOMEZ
 Representante Ex alumnos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Paola Andrea Baena N.
PAOLA ANDREA BAENA
Representante Padres de Familia 2°.

Yasmin Alzate A
EDITH YASMIN ALZATE
Representante Padres de Familia 3°.

Soraida Duque C.
SORAIDA DUQUE CIFUENTES
Representante Padres de Familia 6°-1